

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 81195394

Comayagua 30 DE MAYO DEL 2022

Paguese por Este
Cheque a:

EVELIN PAOLA MEJIA LOPEZ

Lps. *** 1166.00 ***

Son:

MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-PT06-2022-A	ASM	L 1,166.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 1,166.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-PT06-2022-A Por Realizar Las Actividades de 1- Lectura de medidores instalados en las viviendas 2- Entrega de las facturas correspondientes 3- Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentacion Adjunta

			 <p>Firma</p>
<p>Hecho por</p>	<p>Revisado por</p>	<p>Visto Bueno</p>	<p>Numero de Identidad</p>
			<p>0302-2000-00042</p>

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Dia	Mes	Año
30	MAYO	2022

RECIBO POR LPS :	L	1,166.00
-------------------------	---	-----------------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Evelin Paola Mejia Lopez
# de Identidad:	0302-1990-00074
Contrato Numero:	ASM-PT06-2022-A
Periodo de:	02 al 06 de Mayo
Departamento;	COMERCIAL
Funcion Principal:	REPARTIDORA DE FACTURAS

Por Realizar Las Actividades Siguietes

*	Lectura de medidores instalados en las viviendas
*	Entrega de las facturas correspondientes
*	0
*	0

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
120	Personal Temporal
122	Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	1,166.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	1,166.00



Evelin Paola Mejia Lopez
0302-1990-00074

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO **ASM-PT06-2022-A**

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de **Identidad 0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **EVELIN PAOLA MEJIA LOPEZ** Mayor de edad, profesión u oficio, Ciclo común, Estado civil: Soltera, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0302-2000-00042**, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: **REPARTIDORA DE FACTURAS**, efectuando las siguientes funciones:

1. Lectura de medidores instalados en las viviendas de los usuarios.
2. Entrega de las facturas correspondientes por meses a cancelar.
3. Asegurarse con su jefe inmediato la veracidad de facturas con orden de corte.
4. Asistencia a cualquier otra actividad o redes que sean asignadas por parte del prestador.
5. Cualquier otra actividad que sea de su área, en cooperación de labores.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Coordinación de facturación y cobranza y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de cinco días, DEL 02 de mayo al 06 de mayo del 2022.

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna. El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm.

QUINTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día **DOMINGO** y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

SÉPTIMA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

OCTAVA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (1,166.00), unos mil seiscientos sesenta y seis lempiras exactos, pagaderos al final del contrato.

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DÉCIMA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general.

Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA PRIMERA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario:1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito.3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario.4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

1. Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
2. Por faltar al trabajo dos (3) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
3. Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
4. Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
5. Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
6. Por acuerdo mutuo de las partes.
7. Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

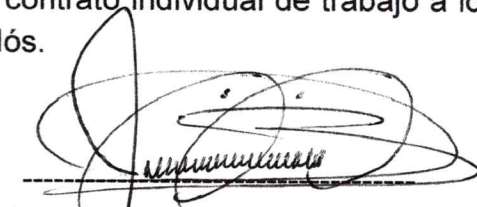
DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 02 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



Evelin Paola Mejía López



Testigo RRHH



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz



Rubrica De Evaluación

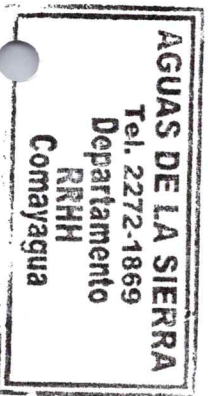
Nombre: Evelin Paola Mejía

Cargo: Repartidor de facturas

Indicador	Evaluación De 1 a 10	Observaciones
Puntualidad	10	
Responsabilidad	10	
Presentación	10	
Honradez	10	
Proactividad	8	Aportar mas ideas para repartir las fotos.
Disponibilidad	16	Siempre dispuesta a trabajar.

Rubrica de evaluación por el coordinador de facturas y cobranza, por extensión de tiempo laboral.

[Handwritten Signature]



11-701-002110-9
ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE
LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLOMIA JARIN, CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. 81195394

COMAYAGUA, COMAYAGUA

16 DE MAYO DEL 2022

Lugar y Fecha

EVELIN PAOLA MEJIA LOPEZ

*** 1,166.00 ***

Páguese a la orden de

*** MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆01701079⑆00117010021109⑆81195394

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

COMAYAGUA

CHEQUE: 81195413

Comayagua 30 DE MAYO DEL 2022

Paguese por Este
Cheque a:

YANCI PAOLA FLORES CHAVARRÍA

Lps. *** 8000.00 ***

Son: ***OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-PT03-2022-B	ASM	L 8,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 8,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-PT03-2022-B Por Realizar Las Actividades de 1- Atender Quejas Y Reclamos 2- Atención y seguimientos de Ordenes de Trabajo 3- Llenar Solicitudes de Descuento de la Tercera Edad Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



Yanci Paola Flores
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0302-1990-00074

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA SIERRA DE LA SIERRA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE CUENTAS

00.0000

AGUA CALIENTE

11-20-2011

11-20-2011

11-20-2011

11-20-2011

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
100-150-133	AGUA CALIENTE	100.00	8.000.00
TOTAL CUENTA AL PRECIOS DE			

Este documento es una copia de la cuenta de gastos de la comunidad autónoma de la Sierra de la Sierra, emitida por el secretario de economía de la comunidad autónoma de la Sierra de la Sierra, en virtud de la facultad conferida en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de las Comunidades Autónomas, de 1978, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de las Comunidades Autónomas, de 1978, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de las Comunidades Autónomas, de 1978.

AGUAS DE
LA SIERRA
SECRETARÍA
GENERAL
COMUNIDAD
AUTÓNOMA

AGUAS DE LA SIERRA
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
COMUNIDAD AUTÓNOMA

11-20-2011

11-20-2011

11-20-2011

11-20-2011

11-20-2011

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
30	MAYO	2022

RECIBO POR LPS :	L	8,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Yanci Paola Flores Chavarría
# de Identidad:	0302-1990-00074
Contrato Numero:	ASM-PT03-2022-B
Periodo de:	05 HASTA 27 DE MAYO DEL 2022
Departamento:	ADMINISTRACION
Funcion Principal:	Atención al Usuario

Por Realizar Las Actividades Sigüientes

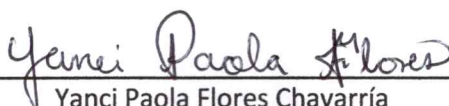
- * Atender Quejas Y Reclamos
- * Atención y seguimientos de Ordenes de Trabajo
- * Llenar Solicitudes de Descuento de la Tercera Edad
- * Archivar Ordenes de Trabajo

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
120	Personal Temporal
122	Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	8,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	8,000.00



Yanci Paola Flores Chavarría

0302-1990-00074

Blank header area with faint lines and illegible text.

Blank header area with faint lines and illegible text.

Blank header area with faint lines and illegible text.

Blank header area with faint lines and illegible text.

Blank header area with faint lines and illegible text.

Blank header area with faint lines and illegible text.

Blank header area with faint lines and illegible text.

Blank header area with faint lines and illegible text.

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO **ASM-PT03-2022-B**

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **YANCI PAOLA FLORES CHAVARRIA** Mayor de edad, profesión u oficio, Maestra, Estado civil: Soltera, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0302-1990-00074**, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: Atención al usuario., efectuando las siguientes funciones:

1. Atender quejas y reclamos.
2. Atención y seguimiento de órdenes de trabajo por deficiencia del servicio.
3. Atender solicitudes relacionadas con los servicios de agua potable y saneamiento.
4. Llenar solicitudes al descuento de la tercera edad.
5. Archivar ordenes de trabajo, contratos y solicitudes.
6. Mantener constante orden y presentación en su área laboral
7. Monitoreo de libros de quejas y consultas
8. Recepción de llamadas por parte de los usuarios y recepción de información.
9. Entrega de órdenes de trabajos a fontaneros (por solicitud de los usuarios).
10. Vigilar porque el área de papelería se mantenga limpia, ordenada y en inventario.
11. Apoyo en la elaboración de murales y otras actividades correspondientes al área.
12. Apoyo en archivo correlativo por número de facturas.
13. Apoyo en actividades sociales del prestador (fotografía, capacitación

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la GERENCIA ADMINISTRATIVA, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de 17 días, del 05 de mayo al 27 de mayo del 2022.

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna. El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm.

QUINTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

SÉPTIMA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

OCTAVA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (8,000.00) ocho mil lempiras exactos

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DÉCIMA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general.

Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.


DECIMA PRIMERA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- a) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- b) Por faltar al trabajo dos (3) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- c) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- d) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- e) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- f) Por acuerdo mutuo de las partes.
- g) Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 16 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


Yanci Paola Flores Chavarría


Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz


Testigo RRHH

ACUAS DE LA SIERRA DE LOS TETULOS

DECIMA PRIMERA. En el caso de que el agua de la Sierra de los Tetulos sea utilizada para el consumo humano, se deberá someter a un tratamiento adecuado que asegure su pureza y salubridad.

DECIMA SEGUNDA. El agua de la Sierra de los Tetulos será considerada como agua potable y se deberá suministrar a los habitantes de la zona.

DECIMA TERCERA. Se deberá establecer un sistema de vigilancia y control de la calidad del agua de la Sierra de los Tetulos, para garantizar que siempre sea apta para el consumo humano.

DECIMA CUARTA. Se deberá promover la conservación y protección de la Sierra de los Tetulos, para asegurar la sostenibilidad de su recurso hídrico.

DECIMA QUINTA. El agua de la Sierra de los Tetulos será utilizada para el consumo humano y para otros fines que sean compatibles con su calidad y cantidad.

DECIMA SEXTA. Se deberá establecer un sistema de tarifas y precios para el agua de la Sierra de los Tetulos, que sea equitativo y sostenible.

DECIMA SEPTIMA. Se deberá promover la participación ciudadana en la gestión del agua de la Sierra de los Tetulos, para asegurar su transparencia y eficiencia.

DECIMA OCTAVA. Se deberá establecer un sistema de sanciones para quienes violen las disposiciones de esta Ley, con el fin de garantizar su cumplimiento.

PAGARE POR LPS. 2,000.00

Yo, **YANCI PAOLA FLORES CHAVARRIA**, soltera, vecina del municipio de Comayagua, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0302-1990-00074, solvencia municipal No.1040, en mi condición de CONTRATADO por el prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos, en el cargo de cajero-receptor en la oficina de Comayagua, según contrato temporal-jornal 001-2022, HAGO CONSTAR: Que tengo en mi poder y PAGARE incondicionalmente al P.S. Aguas de la Sierra de Montecillos la cantidad de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS(Lps. 2,000.00)**, equivalente al monto de cambio de la caja de Lejamaní, para garantizar la custodia de la misma y que servirá para ejecución de cobro de los usuarios de A.S.M, en esta ciudad de Lejamaní, compromiso que **PAGARE**, sin pretexto ni excusa de ninguna clase, renunciando al fuero de mi domicilio para sostener del acreedor que es el JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.

Este PAGARE es vigente desde el 06 de junio al 30 de agosto del 2022, fecha de liquidación del fondo de cambio, bajo mi custodia.

Comayagua, 02 de junio del 2022

Entregado por:



Recibido por:

Yanci Flores.

Vo. Bo.



Ing. Jelsy Delcid

Gerente General

PAGARE POR P.S. 2,000.00

El Sr. JUAN PABLO CHAVEZ CHAVEZ, titular de la licencia de conducir No. 123456789, con fecha de expedición 15/03/2023, emitida por el Departamento de Transportación de la Municipalidad de Lima, ha sido sancionado por conducir un vehículo sin el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Tránsito de la Municipalidad de Lima. Por lo tanto, se procede a emitir el presente pagaré por la suma de dos mil (2,000.00) dólares americanos, a favor del Sr. JUAN PABLO CHAVEZ CHAVEZ, titular de la licencia de conducir No. 123456789, con fecha de expedición 15/03/2023, emitida por el Departamento de Transportación de la Municipalidad de Lima.

Este pagaré es válido en todo el territorio de la República de Perú.

Fecha de emisión: 15/03/2023

Valor: P.S. 2,000.00

Yo, Sr. JUAN PABLO CHAVEZ CHAVEZ, titular de la licencia de conducir No. 123456789, con fecha de expedición 15/03/2023, emitida por el Departamento de Transportación de la Municipalidad de Lima, declaro que el presente pagaré es válido en todo el territorio de la República de Perú.

DEPARTMENT OF THE ARMY
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
WASHINGTON, D.C. 20315

REGISTRATION NO. 1-147
ISSUED BY THE ADJUTANT GENERAL
FOR THE ARMY
SERIAL NO. 1010-33
CLASSIFICATION
EXPIRES



ARMY REGISTRATION NO. 1-147
ISSUED BY THE ADJUTANT GENERAL
FOR THE ARMY
SERIAL NO. 1010-33
CLASSIFICATION
EXPIRES

MUNICIPALIDAD DE AJUTERIQUE

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Yanci Paola Flores Chavarria

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 1040

Ajuterique 26/05/2022

Lugar y Fecha

Válido Hasta:

31 diciembre 2022

Jesús Menéndez
Firma y Sello A



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5301 S. DICKINSON DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO: [Name]
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

DATE: [Date]

[Signature]

[Signature]

11-701-002110-9
ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE
LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLONIA JARIN, CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. 81195413

COMAYAGUA, COMAYAGUA
Lugar y Fecha

30 DE MAYO DEL 2022

YANCI PAOLA FLORES CHAVARRIA


*** 8,000.00 ***

Páguese a la orden de

*** OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

Yanci Paola

⑆01701079⑆00117010021109⑆81195413

10-11-2014

00.000.9

APR 18 11 57 AM '14

1000 11 2014 00000000000000000000

00000000

00

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 81195417

Comayagua 30 DE MAYO DEL 2022

Paguese por Este
Cheque a:

MIGUEL ADONIS HERNANDEZ BENITEZ Lps. *** 9000.00 ***

Son: ***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-PT10-2022	ASM	L 9,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 9,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-PT10-2022 Por Realizar Las Actividades de 1- Realizar Monitoreos y Vigilancia de las zonas de Recarga Hidrica 2- Supervisar y Monitorear la Produccion de Plantulas en los Viveros 3- Implementacion de Plan Educativo Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentacion Adjunta



Miguel Hernandez
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0301-2000-03117.

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Colonia Jarin a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Dia	Mes	Año
30	MAYO	2022

RECIBO POR LPS :	L	9,000.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	MIGUEL ADONIS HERNANDEZ BENITEZ
# de Identidad:	0301-2000-03117
Contrato Numero:	ASM-PT10-2022
Periodo de:	01 al 30 de Mayo
Departamento:	CUENCAS HIDROGRAFICAS
Funcion Principal:	GUARDA RECURSOS

Por Realizar Las Actividades Siguyentes

- * Realizar Monitoreos y Vigilancia de las zonas de Recarga Hidrica
- * Supervisar y Monitorear la Produccion de Plantulas en los Viveros
- * Implementacion de Plan Educativo
- * Presentar Reportes de Las Actividades Desempeñadas

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
120	Personal Temporal
122	Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	9,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	9,000.00

Miguel Hernandez

MIGUEL ADONIS HERNANDEZ BENITEZ

0301-2000-03117



AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ASM-PT10-2022

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **MIGUEL ADONIS HERNANDEZ BENITEZ** Mayor de edad, de profesión Técnico Superior en caficultura sostenible, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0301-2000-03117**, con solvencia municipal No. _____ Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El contratado se compromete a desempeñar el cargo de: GUARDA RECURSOS., efectuando las siguientes funciones:

1. Realizar monitoreos y vigilancias de las zonas de recarga hídrica.
2. Supervisar y monitorear la producción de plántulas en los viveros
3. Brindar seguimientos al proceso de certificación de plantaciones forestales o sistemas agroforestales.
4. Realizar charlas demostrativas sobre el manejo silvicultural de plantaciones.
5. Implementación, seguimiento y monitoreo de huertos (familiares y escolares)
6. Inscripción, firma de acuerdos, firma de recibo de entrega de insumos a productos en el proyecto de diversificación.
7. Monitoreo y vigilancia a los procesos que realizan los productores de café.
8. Entrega de convocatorias para desarrollar procesos de capacitación con actores claves.
9. Implementación del plan de educación ambiental (capacitación)
10. Implementación de los programas de desarrollo agroforestal y gestión de recursos naturales.
11. Presentar reportes de las actividades realizadas mensualmente.
12. Cualquier otra actividad que contribuya al logro de los objetivos y propósitos de proyecto.



AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El contratado dependerá directamente de la Jefatura de Cuencas Hidrográficas, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá la duración de dos meses, Del 02 de mayo al al 30 de junio Del 2022.

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna. El contratado laborará en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm. Y los sábados de 8 am a 12 meridiano.

QUINTA: DÍAS DE DESCANSO Y FERIADOS. El día normal de descanso del trabajador será un día la semana de acuerdo al rol de trabajo o el día DOMINGO y todos los días feriados estipulados en el código del trabajo.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba no excederá de sesenta días y será remunerado, durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

SÉPTIMA: DEL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El trabajador prestará sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamani, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

OCTAVA: SALARIO Y FORMA DE PAGO El contratado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (18,000.00), dieciocho mil lempiras exactos pagaderos en mensualidades de 9,000.00 nueve mil lempiras.

NOVENA: ORIGEN DE LOS FONDOS DE ESTE CONTRATO. Para el pago de los montos fijados en este contrato se basará en la fuente financiera del Prestador de servicios Aguas de la Sierra de Montecillos.

DÉCIMA: PROPIEDAD DEL PROYECTO, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD. El contratado asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información futura y presente del prestador de servicios Aguas de la Sierra, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información de informes financieros, pagos y archivos en general.

Por lo anterior el contratado se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de prestador de servicios con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y responder sin límite alguno del mal uso que se le dé a dicho material.

DECIMA PRIMERA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores asta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

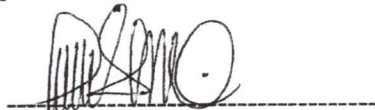
DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE DISOLUCION DE CONTRATO. El contratante se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- o) Incumplimiento por parte de contratado, de las funciones indicadas en la primera clausula.
- p) Por faltar al trabajo dos (3) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en términos de un mes.
- q) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- r) Por violación e incumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- s) Por llegar a su finalización sin manifestación de prórroga.
- t) Por acuerdo mutuo de las partes.
- u) Y los enumerados en los artículos 97,98 y 112 del código del trabajo.

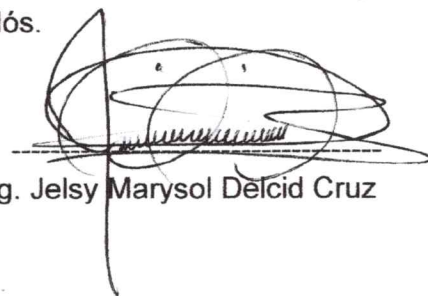
DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Miguel Adonis H.B.

Miguel Adonis Hernandez Benitez



Testigo RRHH



Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz

Bit-Office

Código: 0301-2000-03117

Nombre: Miguel Adonis Hernnandez Benitez

Cuencas Hidrograficas | Guarda recurso | Salarial

Fecha

lunes 30 de mayo de 2022 11:27

Periodo

2/5/2022 - 30/5/2022

Fecha	Marca 1	Marca 2	Marca 3	Marca 4	Marca 5	Marca 6	Marca 7	Marca 8	Marca 9	Marca 10
LUN. 2/5/2022										
MAR. 3/5/2022	08:05	17:19								
MIÉ. 4/5/2022	07:56	17:17								
JUE. 5/5/2022	07:57	17:09								
VIE. 6/5/2022										
SÁB. 7/5/2022										
DOM. 8/5/2022										
LUN. 9/5/2022	07:58	17:36								
MAR. 10/5/2022	07:30	17:13								
MIÉ. 11/5/2022	07:23	17:55								
JUE. 12/5/2022	08:06	16:42								
VIE. 13/5/2022	08:06									
SÁB. 14/5/2022										
DOM. 15/5/2022										
LUN. 16/5/2022	07:54	17:15								
MAR. 17/5/2022	08:01	17:23								
MIÉ. 18/5/2022	08:06	17:08								
JUE. 19/5/2022	07:55	17:06								
VIE. 20/5/2022	07:05	17:32								
SÁB. 21/5/2022										
DOM. 22/5/2022										
LUN. 23/5/2022	08:10	17:24								
MAR. 24/5/2022	08:06									
MIÉ. 25/5/2022	08:03	17:37								
JUE. 26/5/2022	07:23									
VIE. 27/5/2022										
SÁB. 28/5/2022										
DOM. 29/5/2022										
LUN. 30/5/2022	07:20									

→ la licencia. =>

8 llegadas tardías sin excusa

11-701-002110-9
ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE
LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLONIA JARIN, CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. 81195417

COMAYAGUA, COMAYAGUA
Lugar y Fecha

30 DE MAYO DEL 2022

MIGUEL ADONIS HERNANDEZ BENITEZ


L *** 9,000.00 ***

Páguese a la orden de

*** NUEVE MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS ***

Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

Miguel Adonis

⑆0 170 1079⑆00 1170 10021109⑆81195417

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 81195423

Comayagua 30 DE MAYO DEL 2022

Paguese por Este
Cheque a:

DIXON ANDRES AGUILAR PALOMO

Lps. *** 4550.00 ***

Son: ***CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-120-122	Jornales	ASM-PT15-2022	ASM	L 4,550.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO L				4,550.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero ASM-PT15-2022 Por Realizar Las Actividades de 1- Identificacion en Campo de contratos subscritos en la base de datos 2- levantamiento de datos via Formulario de los contratos identificados en campo 3- Toma de coordenadas Gps de los contratos Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentación Adjunta



Dixon Aguilar
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0309-1998-00038

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo



Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
30	MAYO	2022

RECIBO POR LPS :	L	4,550.00
------------------	---	----------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	Dixon Andres Aguilar Palomo
# de Identidad:	0309-1998-00038
Contrato Numero:	ASM-PT15-2022
Periodo de:	18 DE ABRIL AL 30 DE MAYO DEL 2022
Departamento;	COMERCIAL
Funcion Principal:	TECNICO DE CAMPO CATASTRO

Por Realizar Las Actividades Siguietes

- * Identificación en Campo de contratos suscritos en la base de datos
- * levantamiento de datos via Formulario de los contratos identificados en campo
- * Toma de coordenadas Gps de los contratos
- * Envío de Formularios

Linea Presupuestaria

100	SERVICIOS PERSONALES
120	Personal Temporal
122	Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	4,550.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	4,550.00

Dixon Aguilar

Dixon Andres Aguilar Palomo

0309-1998-00038

Original

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO **ASM-PT15-2022**

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad, profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, HONDUREÑA Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **DIXON ANDRES AGUILAR PALOMO** Mayor de edad, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad **0309-1998-00038**, con solvencia municipal No. Que en lo sucesivo se denominará el contratado; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El Empleado por tiempo definido, se compromete a desempeñar los servicios correspondientes al cargo de TECNICO DE CATASTRO EN CAMPO, efectuando las siguientes funciones:

1. Identificación en campo de contratos suscritos en la base de datos.
2. Levantamiento de datos via formulario de los contratos identificados encampo
3. Toma de coordenadas gps de los contratos
4. Envio de formularios
5. Edicion cartografica en campo de los predios nuevos de los contratos suscritos.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El empleado por tiempo definido dependerá directamente del coordinador de catastro e informatica, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato por tiempo definido, tendrá la duración de 12 días, del 18 de mayo al 31 de mayo, de lunes a viernes, dando inicio el lunes 18 de mayo del 2022, en virtud de la realizacion de tareas de servicio especifico en la cobertura de campo.

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna. el empleado por tiempo definido laborará en horarios de DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM HASTA LAS 5:00 PM, o desarrollará su horario de trabajo de acuerdo a sus actividades.

QUINTA: EXCLUSIVIDAD El contratado, se compromete y obliga con carácter de exclusividad, a prestar sus servicios a satisfacción de **SERVICIOS AGUAS DE LA**

SIERRA DE MONTECILLOS, realizando personalmente su labor en los términos estipulados, bajo las más altas normas de competencia, requeridas para la eficiente operación del acueducto, observando los preceptos del reglamento interno de trabajo y cumpliendo las funciones para lo cual fue contratado.

SEXTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

SEPTIMA: SALARIO Y FORMA DE PAGO el empleado recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (4,550.00), cuatro mil quinientos cincuenta lempiras exactos, pagaderos a la finalización del contrato.

OCTAVA: PROHIBICIONES AL EMPLEADO INTERINO

- a) Faltar al trabajo o abandonarlo en horas de labor, sin causa justificada o sin el debido permiso de ausencia.
- b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas o estupefacientes.
- c) Portar armas de cualquier clase durante las horas de labor, excepto en los caos autorizados o cuando se trate de herramientas punzantes o cortantes que formen parte de la herramientas o útiles de trabajo.

NOVENA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores hasta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas para dar por terminado este contrato y sin responsabilidad de la institución las siguientes:

- a) Infracción de las disposiciones de la Ley de Municipalidades, Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento u otra legislación o reglamentos u ordenanzas aplicables, mediando culpa o negligencia y causando serio perjuicio a la Municipalidad o a la prestación eficiente de los servicios.
- b) Condena mediante sentencia firme por la comisión de un delito o suspensión del cargo por más de seis meses por incurrir en prisión preventiva decretada por autoridad judicial competente.

- c) Responsabilidad acreditada por actos u operaciones fraudulentas o ilegales en perjuicio de Servicio Aguas de Comayagua, la Municipalidad o de terceros.
- d) Incompetencia profesional comprobada en el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- e) Ausencia de sus funciones por más de tres días hábiles sin autorización de la Gerencia.
- f) Incapacidad física o mental que impida el desempeño del cargo.
- g) por mutuo acuerdo entre las partes firmantes del contrato.
- h) Por fecha de culminación del contrato
- i) Por incumplimiento de las cláusulas de cualquiera de las partes u otra causa legal en que incurriere la otra parte.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dixon Aguilar.
Dixon Andres Aguilar Palomo

Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz

Testigo RRHH



FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2022

VALOR PAGADO Lps. 57.00

Francisco M...
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LEJAMANI, COMAYAGUA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE:

Dixion Andres Aguilar Palomo

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende esta constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No.15 del 2 de sept. De 1965, sin perjuicio de impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº. 1414

Lejamani 06 Mayo 2022
Lugar y fecha

11-701-002110-9
ALCAL. MUNI. DE COMAYAGUA (AGUAS DE
LA SIERRA DE MONTECILLOS)
COLONIA JARIN, CONTIGUO A ESTADIO
MUNICIPAL CARLOS MIRANDA, COMAYAGUA

CHEQUE No. 81195423

30 DE MAYO DEL 2022

COMAYAGUA, COMAYAGUA

Lugar y Fecha

DIXON ANDRES AGUILAR PALOMO

*** 4,550.00 ***

Páguese a la orden de

CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

Dixon

⑆01701079⑆00117010021109⑆81195423

MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS
COMAYAGUA

CHEQUE: 81195424

Comayagua 30 DE MAYO DEL 2022

Paguese por Este
Cheque a:

LISBETH MARIELY MURILLO SUAZO

Lps. *** 8000.00 ***

Son:

OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

Banco de Occidente S.A.
11-701-002110-9

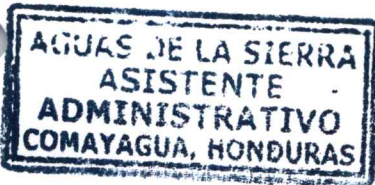
Presidente Junta Central

Gerente General

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO DE CONTRATO	FONDO	VALOR
100-120-122	Jornales	5	ASM	L 8,000.00
TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO				L 8,000.00

Descripcion

Pago de Contrato Numero 5 Por Realizar Las Actividades de 1- Registrar pagos del Municipio de Ajuterique 2- Archivar las Facturas Realizadas 3- Llenar Ordenes de Trabajo Para el Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo Según Documentacion Adjunta



Lisbeth Murillo
Firma

Hecho por	Revisado por	Visto Bueno	Numero de Identidad
			0302-1999-00303

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillo 

Colonia Jarín a la par del Estadio Carlos Miranda

Telefonos: 2772-1811/1899/1869

3

RECIBO DE PAGO

Día	Mes	Año
30	MAYO	2022

RECIBO POR LPS :	L	8,000.00
-------------------------	---	-----------------

Recibi de:	Aguas de la Sierra de Montecillo
La Cantidad de:	***OCHO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS***
Nombre Quien Recibe:	LISBETH MARIELY MURILLO SUAZO
# de Identidad:	0302-1999-00303
Contrato Numero:	5
Periodo de:	01 HASTA 30 DE MAYO DEL 2022
Departamento;	COMERCIAL
Funcion Principal:	Cajero de Ajuterique

Por Realizar Las Actividades Siguyentes

- * Registrar pagos del Municipio de Ajuterique
- * Archivar las Facturas Realizadas
- * Llenar Ordenes de Trabajo
- * Otras que le asigne el Jefe Inmediato

Linea Presupuestaria

- 100 SERVICIOS PERSONALES
- 120 Personal Temporal
- 122 Jornales

Liquidacion

Valor Pago Mensual	L	8,000.00
Menos		
Impuestos Sobre la Renta	L	-
IHSS (Cuota)	L	-
Llegadas Tardias	L	-
Otros	L	-
Neto a Pagar	L	8,000.00

Lisbeth Murillo.

LISBETH MARIELY MURILLO SUAZO

0302-1999-00303

Original

CONTRATO DE TRABAJO POR INTINERATO -TIEMPO DEFINIDO ASM-CTD-001

Nosotros: **Jelsy Marysol Delcid Cruz**, Mayor de edad profesión u oficio, Ingeniera civil, Estado civil, Casada, Nacionalidad, hondureña Tarjeta de Identidad **0301-1987-00084**, con Domicilio en el Departamento de Comayagua, actuando como gerente general del **PRESTADOR DE SERVICIO AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO**, conocida con sus siglas PSASM, que en lo sucesivo se denominara el contratante, y **Lisbeth Mariely Murillo Suazo** Mayor de edad, profesión u oficio, pasante de ing. agroindustrial, Estado civil: Soltera, Nacionalidad hondureña Tarjeta de Identidad No **0302-1999-00303**, con solvencia municipal No. 1039 Que en lo sucesivo se denominará el JORNAL TEMPORAL.

PRIMERO: CARGOS Y FUNCIONES. El jornal temporal se compromete a desempeñar los servicios correspondientes al cargo de CAJERA, efectuando las siguientes funciones:

1. Recibir pagos en ventanilla, cobro de facturas vigentes o vencidas.
2. Brindar atención al usuario, sobre quejas, dudas o inconformidades y Ordenes de trabajo.
3. Registrar directamente en el sistema informático los movimientos diarios de pagos, mensualidades, pago de conexiones nuevas y reconexiones.
4. Revisar y actualizar los archivos, facturas, contrato de abonados y registros de pagos.
5. Firma de contratos con nuevos abonados
6. Actualizaciones de cuadros de mora.
7. Realizar arqueos de caja diaria, al finalizar la jornada y entregar lo recaudado a la administración.
8. Generar listados de control de cortes
9. Sellar de canceladas facturas cobradas o cualquier otro tipo de documento que signifique ingreso/egreso.
10. Cumplir con todas las normas reglamentarias y procedimientos en materia de seguridad integral, establecido por Aguas de la Sierra.
11. Mantener en orden y limpieza sus espacios de trabajo, uniforme y presentación personal.
12. Deberá firmar un pagaré por Lps. 2,000.00 para resarcir cualquier ajuste o faltante de caja, así como reportar cualquier sobrante, para ser verificado por administración.
13. Actualización de datos (entre cajeros).
14. Someterse al proceso rotación periódica (según asignación)
15. Mantener en orden cronológico y archivado de facturas para entrega a Facturación y Cobranza.
16. Realizar cualquier otra tarea a fin de que le sea asignada.

SEGUNDA: NIVELES DE JERARQUÍA. El empleado interino dependerá directamente de la Coordinación de Facturación y Cobranza, y entregará informes del avance de su trabajo para el respectivo archivo.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato interino por tiempo definido, tendrá la duración de 04 meses, del 03 mayo al 30 de agosto del 2022, en virtud de la cobertura de tiempo por permiso de periodo de maternidad y tiempo de entrenamiento al puesto de caja.

CUARTA: JORNADA LABORAL. Jornada diurna. el empleado interino laborará en horarios de DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM HASTA LAS 4:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM HASTA 12:00 M, o desarrollará su horario de trabajo de acuerdo a sus actividades.

QUINTA: EXCLUSIVIDAD El JORNAL TEMPORAL, se compromete y obliga con carácter de exclusividad, a prestar sus servicios a satisfacción de **SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS**, realizando personalmente su labor en los términos estipulados, bajo las más altas normas de competencia, requeridas para la eficiente operación del acueducto, observando los preceptos del reglamento interno de trabajo y cumpliendo las funciones para lo cual fue contratado.

SEXTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El trabajador prestara sus servicios en las instalaciones del Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos en Comayagua, o anexos correspondientes en los municipios de Ajuterique y Lejamaní, pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

SEPTIMA: SALARIO Y FORMA DE PAGO el empleado interino recibirá el pago mensual (**pagaderos el 30 de cada mes**) equivalente al presupuesto aceptado para el cargo por la Junta Directiva del prestador, según los requerimientos cognoscitivos y técnicos, la cantidad de Lps. (32,000.00), treinta y dos mil lempiras exactos, pagaderos en mensualidades de ocho mil lempiras, Lps. (8,000.00) o su equivalencia.

OCTAVA: PROHIBICIONES AL EMPLEADO INTERINO

- a. Faltar al trabajo o abandonarlo en horas de labor, sin causa justificada o sin el debido permiso de ausencia.
- b. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas o estupefacientes.

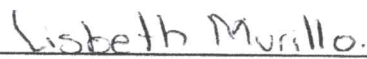
- c. Portar armas de cualquier clase durante las horas de labor, excepto en los casos autorizados o cuando se trate de herramientas punzantes o cortantes que formen parte de la herramientas o útiles de trabajo.

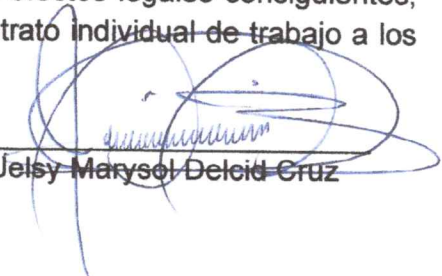
NOVENA: PROCESO DE AMONESTACIONES. En caso de cometer faltas leves se le realizara el siguiente procedimiento disciplinario: 1) llamado de atención verbal. 2) Llamados de atención por escrito. 3) suspensión de labores hasta por ocho días sin goce de salario. 4) terminación de contrato sin responsabilidad para la empresa.

DECIMA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas para dar por terminado este contrato y sin responsabilidad de la institución las siguientes:

- a) Infracción de las disposiciones de la Ley de Municipalidades, Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento u otra legislación o reglamentos u ordenanzas aplicables, mediando culpa o negligencia y causando serio perjuicio a la Municipalidad o a la prestación eficiente de los servicios.
- b) Condena mediante sentencia firme por la comisión de un delito o suspensión del cargo por más de seis meses por incurrir en prisión preventiva decretada por autoridad judicial competente.
- c) Responsabilidad acreditada por actos u operaciones fraudulentas o ilegales en perjuicio de Servicio Aguas de Comayagua, la Municipalidad o de terceros.
- d) Incompetencia profesional comprobada en el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- e) Ausencia de sus funciones por más de tres días hábiles sin autorización de la Gerencia.
- f) Incapacidad física o mental que impida el desempeño del cargo.
- g) por mutuo acuerdo entre las partes firmantes del contrato.
- h) Por fecha de culminación del contrato
- i) Por incumplimiento de las cláusulas de cualquiera de las partes u otra causa legal en que incurriere la otra parte.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. Estoy de acuerdo, conozco el reglamento interno de trabajo. --En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, ante testigos se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintidós.


Lisbeth Mariely Murillo Suazo


Ing. Jelsy Marysol Delcid Cruz


Testigo RRHH



aguasdelasierra2019@gmail.com Facebook Tel. 2772-1811 / 2772-1899 / 2772-1869
Dirección: Colonia Jarín, contiguo Estadio Municipal Carlos Miranda, Comayagua.

PAGARE POR LPS. 2,000.00

Yo, **LISBETH MARIELY MURILLO SUAZO**, soltera, vecina del municipio de Ajuterique, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0302-1999-00303, solvencia municipal No. 1039, en mi condición de CONTRATADO por el prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos, en el cargo de cajero-receptor en la oficina de Ajuterique, según contrato por intenerato por tiempo definido No. ASM-CTD-001, HAGO CONSTAR: Que tengo en mi poder y PAGARE incondicionalmente al P.S. Aguas de la Sierra de Montecillos la cantidad de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,000.00)**, equivalente al monto de cambio de la caja de Ajuterique, para garantizar la custodia de la misma y que servirá para ejecución de cobro de los usuarios de A.S.M, en esta ciudad de ajuterique, compromiso que **PAGARE**, sin pretexto ni excusa de ninguna clase, renunciando al fuero de mi domicilio para sostener del acreedor que es el **JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**, en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.

Este PAGARE es vigente desde el lunes 02 de mayo al 30 de agosto del 2022, fecha de liquidación del fondo de cambio, bajo mi custodia.

Comayagua, 02 de mayo del 2022

Entregado por:

Recibido por:

Listeth Murillo.

Vo. Bo.

Ing. Jelsy Delcid

Gerente General

CC: Archivo

MUNICIPALIDAD DE AJUTERIQUE
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Lisbeth Mariely Munillo Suarez

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 22 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 1039

Ajuterique 26/05/2022

Lugar y Fecha

Valido Hasta: 31 diciembre 2022

